

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VENTITRÉS.

Expte. PLN/2023/7

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **9:30 HORAS** del día **17 de junio de 2023**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 DE MAYO de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los siguientes concejales electos:

1. SERGIO GARCÍA HERRERO (PSOE).
2. MARÍA DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN (PSOE).
3. SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO (PSOE).
4. ALEJANDRO GARCÍA VELASCO (PSOE).
5. BEATRIZ FERNÁNDEZ LORENZO (PSOE).
6. ALEJANDRO REGUERO CORDOVILLA (PSOE).
7. VÍCTOR MANUEL COLOMA PESQUERA (PP).
8. JULIO VALVERDE TRAVIESO (PP).
9. SUSANA CALVO GARCÍA (PP).
10. RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ (PP).
11. JORGE MARTÍN CARRASCO (VOX).

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento. JUAN MELERO CALZADA, que da fe del acto.

Estando presente el quórum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:



1.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Interviene el Secretario para solicitar la comparecencia de los Sres. concejales electos, de mayor y menor edad, respectivamente, D. Julio Valverde Travieso y Don Rubén Pérez Rodríguez, a fin de constituir la Mesa de Edad.

El Presidente de la Mesa de Edad, comunica que queda constituida la Mesa de Edad y pide al Sr. Secretario que de lectura a la disposición reguladora del Acto de Constitución de la Corporación.

El Secretario procede a la lectura del Artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio):

"1.- Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes".

El presidente solicita al Sr. Secretario a que de lectura a la relación de los Sres. Concejales Electos, de conformidad con el orden recogido en el Acta expedida por la Junta electoral de Zona, de 6 de junio de 2023.

Interviene el Presidente para añadir que la Mesa declara comprobadas las credenciales que obran en poder de la Secretaría y acreditada la personalidad de los Concejales electos, conforme a la documentación remitida al Ayuntamiento por la



Junta Electoral. Asimismo queda acreditada la presencia en el acto de la mayoría absoluta de los Concejales electos.

En consecuencia, se invita a los Sres. Concejales electos para que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

Ninguno manifiesta causa de incompatibilidad sobrevenida.

Toma la palabra el Secretario que hace constar que, previamente a la toma de posesión, han sido presentadas por los Sres. Concejales Electos, en la Secretaría, las Declaraciones sobre Actividades y Causas de Posible Incompatibilidad, así como las de Bienes Patrimoniales, que han quedado inscritas en sendos Registros de Intereses; asimismo, se comunica que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales el Acta de Arqueo de la Corporación, así como el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento, para que, de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y durante el plazo de 5 días, puedan realizar las comprobaciones y formular las alegaciones que estimen oportunas.

A continuación, los dos Concejales que forman la Mesa, proceden a prestar juramento o promesa y acto seguido, se tomará, por la Mesa, juramento o promesa a cada uno de los restantes Concejales electos. El texto del Juramento o la Promesa es el siguiente:

"JURO O PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

El Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos. Se manifiestan de la siguiente manera:

- JULIO VALVERDE TRAVIESO (PP): JURA.
- RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ (PP): JURA.



- SERGIO GARCÍA HERRERO (PSOE): JURA.
- MARÍA DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN (PSOE): PROMETE.
- SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO (PSOE): PROMETE.
- ALEJANDRO GARCÍA VELASCO (PSOE): PROMETE.
- BEATRIZ FERNÁNDEZ LORENZO (PSOE): JURA.
- ALEJANDRO REGUERO CORDOVILLA (PSOE): JURA.
- VÍCTOR MANUEL COLOMA PESQUERA (PP): JURA.
- SUSANA CALVO GARCÍA (PP): JURA.
- JORGE MARTÍN CARRASCO (VOX): PROMETE.

Toma la palabra el presidente de la Mesa de Edad, que añade que prestado el Juramento o Promesa por la totalidad de los Concejales, **la mesa declara constituida la Corporación.**

2. ELECCIÓN DE ALCALDE.

El Sr. Secretario procede a dar lectura al Artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo".

El Presidente de la mesa de edad comunica que de acuerdo con las normas que acaban de leerse, los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son candidatos para la elección de Alcalde, son los siguientes:



- D. Sergio García Herrero (PSOE)
- D. Víctor Manuel Coloma Pesquera (PP)
- D. Jorge Martín Carrasco (VOX)

Se les pregunta si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, los concejales Víctor Manuel Coloma y Jorge Martín, que retiran su candidatura, manteniendo su candidatura Don Sergio García Herrero, quien queda proclamado con candidato a la alcaldía.

Tras la proclamación de candidato, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación nominal, se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales, que van siendo nombrados por orden alfabético por el Presidente de la Mesa de Edad, para que emitan su voto de viva voz, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en votar.

Se recuerda que se vota la elección como alcalde de Don Sergio García Herrero, manifestándose la siguiente manera:

CABALLERO VALDEÓN, M^a CARMEN: SERGIO GARCÍA HERRERO
CALVO GARCÍA, SUSANA: SE ABSTIENE.
COLOMA PESQUERA, VÍCTOR MANUEL: EN CONTRA.
FERNÁNDEZ DE CASTRO, SANDRA: SERGIO GARCÍA HERRERO
FERNÁNDEZ LORENZO, BEATRIZ: SERGIO GARCÍA HERRERO
GARCÍA HERRERO, SERGIO: SERGIO GARCÍA HERRERO.
GARCÍA VELASCO, ALEJANDRO: SERGIO GARCÍA HERRERO
MARTÍN CARRASCO, JORGE: SE ABSTIENE
REGUERO CORDOVILLA ALEJANDRO: SERGIO GARCÍA HERRERO
VALVERDE TRAVIESO, JULIO: SE ABSTIENE.
PÉREZ RODRÍGUEZ, RUBÉN: SE ABSTIENE.



Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 11.
Votos nulos: 0
Votos válidos: 11.

Los votos válidos se distribuyen de la siguiente forma:

SERGIO GARCÍA HERRERO: 6 VOTOS.
4 ABSTENCIONES.
1 VOTO EN CONTRA.

A la vista del escrutinio realizado y habida cuenta de que el Concejal Sergio García Herrero que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, ha obtenido 6 votos, que alcanzan la mayoría absoluta, de los Concejales electos, se le proclama Alcalde electo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 196.b) de la Ley Orgánica citada.

El Secretario ruega a Sergio García Herrero que proceda a comparecer ante la Mesa a fin de prestar juramento o promesa manifestándose de la siguiente manera:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Cabezón de Pisuerga, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado”.

El Presidente de la mesa de edad hace entrega del bastón de alcalde a Sergio García Herrero.

Toma la palabra el alcalde recién elegido, que agradece la participación de la jornada electoral a los vecinos de Cabezón de Pisuerga, jornada que transcurrió sin ningún problema. Añade que los resultados de dicha jornada son los que se ven hoy en la sesión, y quiere dar la enhorabuena a todos los concejales elegidos que tienen la responsabilidad de representar a todos los vecinos que depositaron su confianza en



ellos. A continuación da la palabra a los dos candidatos que encabezaban las dos listas que también han obtenido representación:

Toma la palabra el concejal Víctor Manuel Coloma Pesquera, que en primer lugar felicita al alcalde y al PSOE al ser el claro ganador de las elecciones de mayo, felicita a los concejales que continúan y a los nuevos concejales. Añade que es un día de fiesta porque gracias a la democracia podemos elegir a un representante que ha sido elegido con clara mayoría, y que durante esta legislatura apoyarán las medidas que beneficien al municipio, agradece a sus votantes la confianza depositada y que su intención es intentar sacar adelante las propuestas de su programa con las que se presentaron a las elecciones. Reitera el agradecimiento y la enhorabuena al alcalde.

Toma la palabra el concejal de VOX, Jorge Martín Carrasco, que comienza dando la enhorabuena al alcalde, añade que espera que la legislatura sirva entre otras cosas para resolver problemas enquistados, y que lo que debe unir a los concejales que entran y a los que continúan es poder servir lo mejor que puedan a Cabezón de Pisuerga y a sus vecinos. Añade que es bueno hacer obras e infraestructuras que hagan la vida más cómoda, pero siempre que nada repercuta de forma negativa en un solo vecino. Constata la clara mayoría del renovado Alcalde, añadiendo que le apoyará en todo lo que sea bueno para el municipio y que sea de sentido común, trasladándole su apoyo en este sentido al recién elegido Alcalde.

Toma la palabra el Alcalde, Sergio García Herrero, que comienza diciendo que al igual que hace cuatro años tiende la mano a los grupos de la oposición para llegar acuerdos pese a las diferencias políticas por el bien de los vecinos.

Las diferencias políticas existen, le dice al concejal de VOX, pero que se conocen desde hace tiempo y espera contar con su apoyo para las decisiones importantes. Reitera que tiende la mano al Partido Popular y le gustaría que a diferencia de la legislatura anterior pudieran trabajar juntos para el bien de los vecinos del municipio

Agradece el apoyo a los vecinos que le han apoyado, su proyecto, en un grupo de personas normales, honestas, cercanas y trabajadoras que volverán a gobernar en Cabezón.



Felicita a los nuevos concejales y a los cesantes, y citando uno a uno a los concejales de su partido, les agradece que hayan vuelto a confiar en él tras una legislatura complicada y que tengan las mismas ganas e ilusión que hace cuatro años.

Finaliza diciendo que hay cuatro años por delante con proyectos importantes para Cabezón: el nuevo puente, la puesta en marcha del polígono del área de actividades del Canal de Castilla, el crecimiento urbanístico con el desarrollo del nuevo sector. Desde el Ayuntamiento se harán los esfuerzos para que los vecinos tengan los mejores servicios posibles, que disfruten de actividades culturales, deportivas y festivas, trabajará por el crecimiento del empleo, por los mayores, por las familias, los jóvenes y los más pequeños.

Agradece a los asistentes su presencia, y seguidamente, el presidente levanta la Sesión siendo las 09:53 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Sergio García Herrero

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Juan Melero Calzada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

